



**Consejo
Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1996/L.50
15 de abril de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
52º período de sesiones
Tema 9 del programa

INTENSIFICACION DE LA PROMOCION Y EL FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA CUESTION DEL PROGRAMA
Y LOS METODOS DE TRABAJO DE LA COMISION

Alemania, Argentina*, Armenia*, Belarús, Bulgaria, Chile, Croacia*,
Ecuador, El Salvador, Federación de Rusia, Hungría, Israel*,
Paraguay*, Perú, Polonia*, República de Corea, Sudáfrica*,
Suecia*, Ucrania: proyecto de resolución

1996/... Preparativos para el quincuagésimo aniversario de la
Declaración Universal de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos,

Recordando que la Asamblea General, al adoptar la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, reconoció la libertad, la justicia y la paz en el mundo tenían por base la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Considerando que el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal constituye una oportunidad para que las Naciones Unidas y los Estados Miembros redoblen sus esfuerzos para promover el conocimiento y el respeto de los derechos enunciados en la Declaración,

* De conformidad con el párrafo 3 del artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

Reconociendo que la Declaración es la fuente de inspiración y la base para el progreso en la esfera de los derechos humanos y tomando nota de los logros alcanzados en esta esfera en los cinco últimos decenios mediante la solidaridad y esfuerzos a nivel nacional e internacional,

Preocupada por el hecho de que las normas internacionales de derechos humanos no sean aceptadas y aplicadas plena y universalmente, de que los derechos humanos sigan siendo violados en todas partes del mundo y de que haya personas que aún padecen la miseria y están privadas del disfrute pleno de sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, y convencida de la necesidad de que se respeten ciertas normas mínimas de derechos humanos en todas las situaciones y de que se intensifiquen los esfuerzos de las Naciones Unidas a este respecto,

Recordando la importancia y el mensaje de la Declaración y el Programa de Acción de Viena,

1. Pide al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que coordine los preparativos para el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, teniendo presentes las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Viena acerca de la labor de evaluación y seguimiento;

2. Invita a los gobiernos a examinar y evaluar los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos desde que se adoptó la Declaración Universal, a determinar los obstáculos que se oponen al avance en esta esfera y las formas de superarlos y a emprender esfuerzos adicionales para elaborar programas de educación e información con el fin de difundir el texto y hacer que se comprenda mejor el mensaje universal de la Declaración;

3. Invita a los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos a prestar la debida atención, de conformidad con sus mandatos y métodos de trabajo, al quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y a reflexionar sobre la contribución que podrían hacer a los preparativos;

4. Pide a los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas que, a la luz de los objetivos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, procedan a una evaluación del estado de aplicación y los efectos de los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y que presenten las conclusiones pertinentes;

5. Invita a los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que, en coordinación con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, celebren el aniversario incrementando su propia contribución a los esfuerzos de promoción y protección de los derechos humanos que se realizan a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas;

6. Invita a las organizaciones no gubernamentales y a las instituciones nacionales a que participen plenamente en los preparativos para el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, e intensifiquen su campaña para dar a conocer mejor y promover una mejor aplicación de la Declaración y a que comuniquen sus observaciones y recomendaciones al Alto Comisionado para los Derechos Humanos;

7. Decide examinar en su 53º período de sesiones el estado de los preparativos para el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y considerar nuevas medidas a este respecto, comprendida su propia contribución.
